

Guillermo Sureda

El Interventor interino
Pedro Salmerón

El Secretario acetal.
[Signature]

Número 44.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda, el próximo viernes, día once de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acetal

Sureda
[Signature]

El Secretario acetal.
[Signature]

Número 45.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 11 de junio de 1965. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. D. Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Pablo Saiz Gralla, D. Juan M. Ferrer, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario acetal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.



atornia y siendo ya la hora doce y once minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar el Padrón correspondiente al arbitrio sobre Casinos y Circulos de Recreo para el corriente año de 1965, que comprende 19 contribuyentes y asciende a 25.064'16 ptas, y proceder al cobro de dicha exacción en la forma prevenida en el Reglamento de Haciendas Locales vigente.
3. Igualmente se acuerda reintegrar a Inmobiliaria Rodríguez S.A. la suma de 250' ptas que satisfizo con exceso en el pago de la multa que le fue impuesta por Decreto n.º 2115 expedido en 26 de abril siguiente, devolución que deberá efectuarse por minoración de ingreso en el Cap.º VIII, art.º 2.º, Concepto del Presupuesto Ordinario de 1965, y conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Haciendas Locales.
4. Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:
 - 1.º - Acceder al traspaso a favor de D.ª Josefa Segura Cortés del establecimiento taller de colado y plisados existente en c/ Baratillo n.º 13-1.º, del cual era titular D. Miguel Segura Aguilo, padre de la citada D.ª Josefa Segura, con exención del pago de derechos sobre licencia de apertura de establecimientos, en aplicación del n.º 3.º, del art.º 9.º de la O.M. n.º 6.
 - 2.º - Siendo que la repetida D.ª Josefa Segura Cortés queda comprendida y sujeta al pago de los Derechos y Tasas por la recogida domiciliaria de basuras como titular del mencionado local comercial, y en el cual tiene su vivienda particular juntamente con su esposo el solicitante D. José Varquez Fernández, quien a su vez figura, en concepto de titular de la vivienda, también incluido en la Matricula de Contribuyentes por el mismo concepto con el n.º 13 y cuota anual de 365' ptas, a existir una duplicidad de exacción por el mismo concepto se acuerda dar de baja al expresado D. José Varquez Fernández en el Padrón de referencia, conforme tiene solicitado.
5. Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por Don

Se acuerda acceder a petición de D. Guillermo Sureda Molina, sobre desistimiento instalación letrero

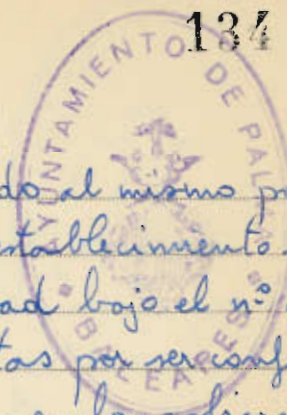
Guillermo Sureda Molina, y, en consecuencia, reintegrar suma de 1.440,- ptas correspondiente al recibo n.º 1255 por el concepto de Derechos de instalación de unos letreros en la c/ de Mater E. Sado n.º 4 de esta Ciudad, adjunto al expediente, por haber desistido de realizar dichas obras y haber sido girado por esta Administración una liquidación n.º 1395/65 por un importe de 360,- ptas de acuerdo con la Ordenanza Municipal n.º 5, Art.º 13, por desistimiento, dicha cantidad puede reintegrarse por ex-minoración de ingresos en el Cap.º 3.º, art.º 1.º, Concepto 21 del Presupuesto Ordinario de 1965.

6. Idem idem idem a D.º Catalina Maten sobre idem idem.

Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por D.º Catalina Maten Abrines, y, consecuentemente, dar de baja la liquidación n.º 322/65 por el concepto de "Derechos sobre Licencias construcciones particulares" por un importe de 702,- ptas, correspondientes a la adición de dos pisos a la c/ de Regalo de esta Ciudad, por haber desistido de la realización de las mismas, confirmado con el informe emitido por el Servicio de Inspección en obras municipales y Obras Particulares y haberse procedido por la Administración de Rentas a nueva liquidación n.º 1460/65 por un importe de 175'50 ptas de acuerdo con la Ordenanza Municipal n.º 5, Art.º 13, por desistimiento.

7 y 8. Se acuerda denegar las peticiones sobre bajo concepto Recogida de Basuras.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se presentan a continuación:
7.- Se acuerda denegar a lo solicitado por D.º Soledad de Aguilar Sancho de Montaner y en su consecuencia se mantiene firme y ejecutivo el recibo girado a la referida por el Concepto de Recogida de Basuras a un establecimiento de Recuerdos de Mallorca sito en la c/ de Calvo Sotelo n.º 171 de esta Ciudad correspondiente al ejercicio de 1964, ya que en contra de lo manifestado por la solicitante, no se le ha prestado el Servicio de Recogida de Basuras.
8.- Se acuerda desestimar a lo solicitado por D. Antonio Sanjaol Coll, y en aplicación de lo preceptuado en la O.M. n.º 23



se mantiene firme y ejecutivo el recibo girado al mismo por el concepto de Recogida de Basuras a un establecimiento sito en la Pl. de Pedro Garau de esta ciudad bajo el n.º de matriz 5549 y por la cantidad de 1.200'-ptas por servicios conforme a la citada Ordenanza y no existir error en la aplicación de la cuota.

9.

Se acuerda acceder en parte a petición sobre Recogida de Basuras, de D.ª Antonia Perelló.

Seguidamente se acuerda acceder en parte a lo solicitado a D.ª Antonia Perelló Campins y en aplicación de lo preceptuado en la O.M. n.º 13 se da de baja el recibo con el n.º de matriz 5605, girado a la solicitante por el concepto de Recogida de Basuras de Anexas de un establecimiento de Penión, sito en la c/ Pelaires n.º 105 de esta ciudad por un importe de 3.650'-ptas correspondiente al ejercicio de 1964 y se gira nuevo recibo por dicho concepto y por la cantidad de 1.825'-ptas, que es la que corresponde a cinco habitaciones en primera categoría al tipo de 365'-ptas por habitación.

10.

Se acuerda aprobar dieciséis propuestas accediendo a solicitudes de Recogida de Basuras en Padión.

Seguidamente se acuerda aprobar quince propuestas accediendo a lo solicitado por los señores que se relacionan a continuación y en aplicación de lo preceptuado en el art.º 2 de la O.M. n.º 13, se dan de baja los recibos girados a los mismos por el concepto de Recogida de Basuras, correspondiente al ejercicio de 1964, ya que dicho servicio no les ha sido prestado:

Por D.ª Catalina Buchens Oliver, recibo con el n.º de matriz 1809 por la cantidad de 600'-ptas, correspondiente a un establecimiento sito en el Camino Vecinal de la Vileta, 151.

Por D. Juan Colom Salvá, recibo con el n.º de matriz 2864 por la cantidad de 600'-ptas, correspondiente a un establecimiento sito en la Pl. de Eduardo Dato, n.º 7.

Por D. Víctor Flores Horrach, recibo con el n.º de matriz 3664 por la cantidad de 2.750'-ptas, correspondiente a un establecimiento de Taberna sito en la c/ General Riera, 407.

Por D. Miguel Gelibert Serra, recibo con el n.º de matriz 4309 por la cantidad de 8.395', correspondiente a un establecimiento de Residencia sito en la c/ Luis Fábregas.

Por D. José Juliá Tomás, recibo con el n.º de matriz 2160 por la cantidad de 6.022'50 ptas, correspondiente a un establecimiento Penión Ma-Jupí nito en C/án Pastilla 92.

Por D. Bartolomé Marez Gil, recibo con el n.º de matriz 48 por un importe de 600' ptas, correspondiente a un establecimiento nito en la c/ Alcazar de Toledo, 146.

Por D. Pedro Palou de Comasema y Ripoll, recibo con el n.º de matriz 3732 y por la cantidad de 3.650' ptas, correspondiente a un establecimiento de Bar nito en el Paseo Marítimo c/ Ingeniero Rosa.

Por D. Bartolomé Riera Bestard, recibo con el n.º de matriz 590 por la cantidad de 2.750' ptas, correspondiente a un establecimiento de café nito en la c/ Aragón n.º 868.

Por D. Apolonia Rigo Barceló, recibo con el n.º de matriz 7609 por la cantidad de 600' ptas, correspondiente a un establecimiento nito en la c/ Ete Sánchez Bilbao, 194.

Por D.ª Maria Salvá Bartolomey, recibo con el n.º de matriz 831 por la cantidad de 2.190' ptas correspondiente a un establecimiento de Penión nito en la c/ Areife, 23 de Las Rosas (C/ Ciudad Jardín).

Por D. Miguel Salvá Salvá, recibo con el n.º de matriz 3.204 por la cantidad de 9.855' ptas, correspondiente a un establecimiento de Penión nito en la c/ Fonoy s/n.

Por D. Onofre Tous Font, recibo con el n.º de matriz 48 por la cantidad de 1.850' ptas, correspondiente a un establecimiento nito en la c/ Alcazar de Toledo, 541.

Por Transportes G. Alemany, recibo con el n.º de matriz 7922 por la cantidad de 1.200' ptas, correspondiente a dicha entidad.

Por D. Jaime Zugores, recibo con el n.º de matriz 2602 por la cantidad de 600' ptas, correspondiente a un establecimiento nito en la c/ Coronel Beorlegui, 99.

Por D. Vicente Villalonga Sastre, recibo con el n.º de matriz 4.247, por la cantidad de 1.825' ptas, correspondiente a un establecimiento nito en c/ Lisboa, 6, Arenal.

Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Pedro Font Jover y en aplicación de lo preceptuado en

el apartado c) del artº 4º de la O.M. nº 13 de 1964 de baja al recibo con el nº de matriz 2923 por la cantidad de 4.800,- ptas girado al referido por el concepto de Recogida de Basuras de un establecimiento de Casa de Comidas sito en la Pl. de España nº 22 de esta Ciudad, correspondiente al ejercicio de 1964, y se gira nuevo recibo por la cantidad de 2.400,- pts que es la que le corresponde ya que el nº de mesas existente en dicho establecimiento es inferior a diez.

11.

Se acuerda adquirir Perfiles, S.L., de 1 periana veneciana para el despacho de la Jefatura de la Administración de Rentas y Exacciones y de 1 periana también veneciana para el Negociado de Recaudación, por un precio total, incluida la colocación, de 3.724'45 ptas. Dicho gasto se cargará al Capº 6º, Artº 1º, Part. 325 del vigente presupuesto.

12.

Se acuerda aprobar gasto y pago a Eléctrica Española, de la conservación de cuatro propuestas de señalizaciones realizadas durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril ppdos, que importan respectivamente las cantidades de 17.206'47, 20.285'24, 15.468'21 y 13.988'35 ptas. Dichos gastos se abonarán con cargo al Capº 2º, Artº 1º, Part. 195 del vigente presupuesto.

13.

Se acuerda autorizar Pujols Buellas, interesando traspasar su puesto de Embutidos y Varios, nº 22, hoy marcado con el nº 28 del Mercado de la Pl. de Pedro Garau, del cual es concenionario por traspaso y por cesión voluntaria a favor de D. Miquel Bibilani Bibilani. El nuevo concenionario se subroga en todos los derechos y obligaciones de su antecesor, debiendo constituir una fianza de 410'50 ptas y satisfacer el 50% de los derechos de concenación establecidos en la Ordenanza de Exacción. La caducidad del puesto sera en Junio del año 1971.

14.

Se acuerda autorizar a M. teo Bibilani Real, interesando el cambio de actividad del puesto 5 nº dedicado actualmente a Frutas y Verduras por el de Venta de Pescado, por estar éste enclavado en el Mercado de la Pl. de Pedro Garau.

Santa Catalina.

la nave de Pescadería, en el Mercado de Santa Catalina. Que dicho puesto se clarifique en forma definitiva en Pescadería, quedando así sujeto a lo previsto en el Art.º 5º del Reglamento de mercados.

15 y 16.

Se acuerda adquirir y abonar diversos elementos y materiales.

Seguidamente se acuerda aprobar la adquisición y pago de diversos materiales, según la relación que se inserta a continuación:

15.- A Instalaciones Fanci, tacos modernos, tornillos, grifos, otros para la reparación de los servicios sanitarios de este Excmo. Ayuntamiento, por la cantidad total de 1.472'50. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap.º 2º, Art.º 11º, Part.º del vigente presupuesto de gastos.

16.- A D. Antonio Zanoquera "Ortopedia Mallorca", dos partidos de materiales, consistentes la primera en 120 carretes esparadrapo 5x1, cortar ocho piezas de goma y otros, por un importe total de 12.370' ptas; y la segunda en 11 tijeras 15 1/2 rectas, 12 bisturis, 1 Kgs. Tratado sódico potásico purísimo y otros, por la suma global de 17.309' ptas. Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap.º 2º, Art.º 11º, Part.º 15º del vigente presupuesto de gastos.

17.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Peones Ambulancia.

Acto continuo se acuerda sean abonadas las horas extraordinarias a los peones de las ambulancias a razón de dos horas diarias a D. Lorenzo March Serra, D. Juan Vidal Garau y D. Tomás Miralles Bernabén, la cantidad de 787' ptas a cada uno, y cuyo total asciende a la cifra de ptas. 2.361'60 que será abonada con cargo a la part. correspondiente.

18.

Se acuerda aprobar el pago a buena cuenta de las obras de construcción de una Escalinata Municipal en el Cementerio de Palma, así como el pago de las mismas en el Cementerio.

Seguidamente se acuerda aprobar la 4ª certificación a buena cuenta librada por el Arquitecto Municipal de las obras de construcción de una Escalinata Municipal en el Cementerio de Palma, así como el pago de las mismas que es el tenor siguiente: Al contratista D. Antonio Roig Adrover, 325.061'69 ptas; honorarios Arquitecto, 9.061'20 ptas; honorarios Aparejador 2.982'96 ptas y gastos de locomoción 3.059'44 ptas. Suma 341.047'29 ptas. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap.º 6º, Art.º 2º, Part.º 3º y 4º del Presupuesto Extraordinario destinado a la



construcción de una Escalinata Monumental en el Cementerio de Palma.

- 19, 20, 21, 22, 23 y 24. Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes propuestas sobre encargos y abonar diversos elementos y materiales, se-
diversas propuestas que la relación que se inserta a continuación:
sobre adquisición y pago.
- 19.- A Imprenta y Librería Herederos de J. Tous, diversas obras y los n.ºs 834 a 837 ambos inclusive de Paris Match, por la suma total de 3.064'50 ptas.
- 20.- Al mismo, los n.ºs 816 y 833 ambos inclusive de la Revista Paris Match y diversas obras, por un total de 534' ptas. Los gastos anteriormente citados se abonarán con cargo al Cap.º 6.º, Art.º 1.º, Part. 333 del vigente Presupuesto de Gastos.
- 21.- A Transportes Reunidos de Mallorca S.A., el transporte de 252 bultos de mobiliario escolar, desde el puerto de Valencia a diversas nuevas unidades escolares de esta Ciudad, por un importe total de 16.152'70 ptas. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap.º 2.º, Art.º 11.º, Part. 159 del vigente Presupuesto.
- 22.- A D. Esteban Moll, los trabajos de reparación de las puertas y ventanas de la Vivienda del Consejo del G.º E. de Santa Isabel, cuyo importe asciende a la cantidad de 9.282' ptas.
- 23.- Al mismo, los trabajos de reparación de una ventana del G.º E. Santa Isabel, que asciende a la cifra de 3.468' ptas.
- 24.- A Instalaciones Mundial, los trabajos de reparación de los Servicios Higiénicos de la Escuela Graduada de Levante, cuyo importe asciende a la suma de 2.494' ptas. Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap.º 2.º, Art.º 11.º, Part. 162, del vigente Presupuesto de Gastos.
- 25, 26 y 27. Seguidamente se acuerda aprobar tres proyectos y presupuestos confeccionados por los Servicios Técnicos de Arquitectura para las obras que a continuación se citan:
proyectos y presupuestos, y realización de las pertinentes obras de entretenimiento y conservación en escuelas Graduada
- 25.- Obras de entretenimiento y conservación en el G.º E. de Levante, cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas 65.137'49.
- 26.- Obras de reparación y acondicionamiento del piso del ala izquierda del G.º E. "Cecilio Metelo", cuyo impor

de Levante y Cecilia
Metelo.

te asciende a la suma de 30.014'99 ptas.

27.- Obras de abrigamiento del piso y dotación de la pista de baloncesto y patio de recreo en el G. E. Cecilia Metelo, cuyo importe asciende a la suma de 42.846'54 ptas. Igualmente se acuerda encargar al contratista D. Antonio Mas Morey la realización de las obras antes mencionadas conforme a los antedichos proyectos y que éstas se realicen bajo la supervisión técnica del Arquitecto Municipal Sr. Tequiero; y que los gastos antedichos sean reservados con cargo al Cap.º 6.º, art.º 8.º Part. 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

28.

Se acuerda devolución
Depósito a
Contratista.

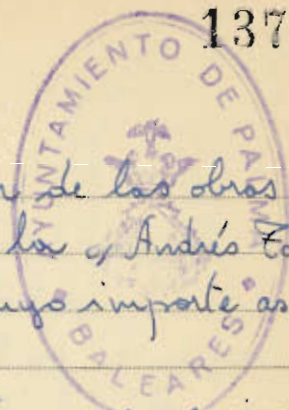
Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Que se proceda a la devolución del depósito de 46.259'80 ptas. constituido en la Caja de este Excmo. Ayuntamiento por el contratista D. Juan Rosa Rios en garantía de las obras de ampliación del G. E. de "La Soledad". Teniendo en cuenta que con fecha 3 de los corrientes se ha levantado Acta de Recepción definitiva de las obras suscritas por el Arquitecto Municipal Jefe D. Joaquin Tequiero; que en el B.O. de esta Provincia correspondiente al día 20 de mayo del corriente, apareció inserto el anuncio por el que se pudiera reclamar contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, sin que durante el plazo de oposición se presentase reclamación alguna; que el informe de Intervención, librado con fecha 5 de los corrientes, especifica que nada se tiene que objetar a la devolución del depósito en lo que afecta a su parte económica; y que el contratista D. Juan Rosa Rios ha justificado documentalmente haber satisfecho los impuestos correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art.º 88 párrafo 4.º del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

29.

Se acuerda devolución
finanza a Contratista

Seguidamente se acuerda la devolución de la fianza al contratista D. Bme. Boleguer Nadal, una vez cumplimentados todos los requisitos exigidos en estos casos.



y que depositó en su día para responder de las obras de desmonte de tierras para la apertura de la Andrés Ferrer (2.º tramo) San Marcanet de esta Ciudad, cuyo importe asciende a la cifra de 5.334'55 ptas.

30.

Se acuerda aprobar tan a continuación:

propuesta sobre el 1.º.- Eliminar del Concurso-Subasta para optar a la adjudicación de las obras de nueva instalación de alumbrado público de la Aragón en el tramo que comprende entre la Avda. Alejandro Roselló y la confluencia de las calles Marques de Tressanta, Bolmes y Luca de Tena de esta ciudad a la 2.ª parte oferta la proposición presentada por D. José García Ferrer en representación de "Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado S.A." que figura en la relación de concursantes que por certificación librada por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento aparece unida al expediente; por no dar cumplimiento al art.º 6.º del Pliego de Condiciones Facultativas Particulares aprobadas.

2.º.- Eliminar también de dicho concurso-subasta las proposiciones señaladas con los n.ºs 1, 4 y 5 de la referida relación y presentada por D. Daniel Pérez Cristóbal, D. Gabriel Busquets Sastre en representación de Eléctrica Española y D. Juan Bosch Mesquida en representación de Talleres Flama S.A. por incumplimiento de lo estipulado en el art.º 6.º del Pliego de Condiciones Facultativas Particulares del Proyecto al no presentar muestras para su examen de reacciones y condensadores.

3.º.- Admitir la proposición que presenta D. Bernardo Castell Maimó ("La Eléctrica Moderna"), señalada con el n.º 3 de la repetida relación de concursantes, al considerar aceptable su propuesta en la variante de luminarias tipo LAT 400/20 y bocanillos de chapa de acero tipo N-10.025 con base tipo B-370

4.º.- Caso de merecer la aprobación la presente propuesta que se anuncie su resultado en el B.O. de esta provincia con indicación de apertura del pliego "Proposición Económica" que habrá de efectuarse en el curso de los 20 días há-

liles siguientes para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores iniciándose éste con la destincación de las proposiciones que hubieren sido eliminadas y ajustándose en lo demás a los reglas de la Subasta.

31.

Se acuerda aprobar propuesta sobre reintegro depósito por ocupación inmueble afectado por Reforma n.º 12 de la c/ Conquistador n.º 20.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se vertan a continuación:

1.º - El desglose y entrega al Sr. Depositario, del talón correspondiente al ingreso en Caja de Depósitos de la suma de 1.294'80 ptas que en 22 de Mayo 1951, bajo los n.ºs 1.012 de Entrada y 8.397 de Registro constituyó el entonces Concesionario de la Reforma n.º 12 D. Pedro Alvarado a disposición de la Alcaldía en expediente de ocupación del local n.º 20 bajos de la c/ de Conquistador que era ocupado por Metro Goldstein Mayer S.A. afectado por dicha reforma, cuidando el citado Funcionario Municipal de la tramitación para su reintegro a favor de este Excmo. Ayuntamiento, toda vez que ha sido derogada remota y extinguida aquella concesión por los dos plenarios de 11 Junio y 10 Julio de 1962, y con carácter actualmente de finalidad el depósito anteriormente referido, ya que la indemnización ha sido pagada.

2.º - Que el ingreso que representa dicha suma se aplique al presupuesto de Urbanismo en su Cap.º VII, Art.º 3.º, Part. 1.º (Ingresos Extraordinarios con carácter eventual, no determinados en Presupuesto).

32.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Igualmente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, en las mismas condiciones de siempre que figuran transcritas en el Acta de la sesión de la C. M. Permanente del día siete de mayo del corriente año, según la relación que se inserta a continuación realizándose en fincas o solares propiedad de los señores solicitantes y arreglado a los planos que acompañan:

A D. Antonio Mezquida Ferrer y D.º Gabriela Garcia, proceder a las obras de ampliación planta ático en su edificio sito en la c/omé Puy ang. a c/ Blanquerna. Las obras

no excederán de diez meses.

A.D. Bernardo Bonet Radó, construir una caseta para la instalación de un transformador de energía eléctrica en Urbanización La Sionosé. Antes de dar principio a las obras se deberá comunicar a GESA, S.M.A.Y.A. y Cia Telefónica Nacional las obras a realizar, al objeto de prevenir posibles interferencias con canalizaciones subterráneas existentes. Las obras no excederán de tres meses.

A.D. José Bonet Riera, construir un edificio en la c/ Rivadavia. Las obras no excederán de quince meses.

A.D. Antonio Díaz Sánchez, construir un edificio en la c/ Roca (San Ferrid). Las obras no excederán de doce meses.

A.D. J. Albar, D. A. Comas y D. J. Gilbert, construir un edificio en la c/ Gabriel Carbonell. Las obras no excederán de treinta meses.

A.D. Oscar Zaghiame y D. Bené Mas, proceder a la adición de una planta piso en su finca sita en la c/ Antonio M^a Alcover. Las obras no excederán de treinta meses.

A.D^a Catalina Rubí Rotger, efectuar obras de reforma interior en su finca sita en la Pl. Wejler y c/ Berça. Las obras no excederán de tres meses.

A.D. Miguel Lladó Fiol, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en la c/ Submarino Mola, 22. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

A.D^a Francisca Blompart Julia, proceder a la adición de un piso a su planta baja sita en la c/ Siquier, 85. Las obras no excederán de quince meses.

A.D. Rafael Fuster Miró, proceder a la construcción de un edificio de viviendas en la c/ Matadero esq. c/ Divisió Aul. Las obras no excederán de treinta meses.

A.D. Aurelio Rodríguez Bermúdez, construir un edificio en la c/ de Zaforteza (San Rapiña). Las obras no excederán de 15 meses.

A.D. Sebastián Ginard Mayol, efectuar obras de reforma en su casa sita en la c/ Ricardo Ankerman, 90. Las obras no excederán de seis meses.

A.D. Jaime Banzo Jaime, proceder a la construcción de un edificio en la c/ Roca (San Francisco). Las obras no excederán de diez y ocho meses.

A D^o Coloma Mont Roca, construir un edificio en la c/ de San
Dámaso. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. José Lluís Malapeira, efectuar obras de adición de una
planta en un edificio sito en la c/ Dos de Mayo ang. c/ San
Las obras no excederán de quince meses.

A D. Juan Oliver Coll, efectuar obras de adición de plantas
en un edificio sito en la c/ Juan Burges Zaforteza, 33. Las
obras no excederán de veinte meses.

A D. Octavio Pérez Victoria y D^o Berta Martínez Sagi, pro-
ceder a la construcción de un edificio en la c/ Cabo Ma-
torell Roca. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Eustaquio Melina Manchén, proceder a las obras de ad-
ción de planta en su casa sito en la c/ Florida, 11.
Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Daniel Trieta García, construir un edificio en la c/ 31
(La Violeta). Las obras no excederán de quince meses.

A D. Antonio Ferrer Lorens, proceder a la adición de plan-
tas en su finca sito en los Arda de Bome. Pintor Sal-
ter (Ca'n Pastilla). Las obras no excederán de quince meses.

A D. Joaquín Fernández Puig, Subdirector General de la
Banca March S.A., construir un edificio en solar propie-
dad de dicha entidad sito en la c/ Calvo Sotelo, 200
Ramón Serverá Moys. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

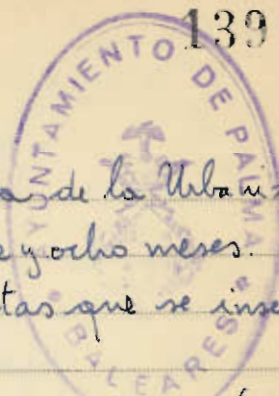
A D. Miquel Nadal Cladera, efectuar obras de reforma de un
local sito en la c/ Ricardo Ortega, ang. c/ Capitán Cortés.
Las obras no excederán de diez meses.

A D. Francisco Mas Planeras y D^o Liliane Lefebvre, construir
un edificio en la Urbanización San Cayo. Las obras no ex-
cederán de veinte meses.

A D. José Grimaldo Lozano, efectuar obras de ampliación en su
finca sito en la c/ Sargento Jaume Perelló, n.º 18. Las obras no
excederán de diez meses.

A D. Bernardo Salleras Vidal, construir una planta baja en
la c/ Jome (Coll d'En Rebana). Las obras no excederán de
quince meses.

A D. Ramon Montorell Mir, proceder a la construcción de



un edificio destinado a chalet en la c/ Nicaragua de la Urbanización de San Durota. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

33, 34 y 35.

Se acuerda conceder tan a continuación:

tres permisos para obras a particulares

33.-1.º - Conceder permiso a D^a María Ramis Gayó para construir un garaje en la parcela de su propiedad sita en la c/ Hospitalet (San Inglaterra) n.º 13 de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Llabrés Fuster. La duración de las obras no excederá de dos meses, las cuales no se podrán iniciar hasta haber dado cumplimiento al extremo 2.º del presente acuerdo; y,

2.º - Indicar a dicha propietaria que, a tenor de lo previsto en el Art.º 78 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956 deberá comunicar al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca "en calidad de indivisible sin la previa aprobación de parcelación" y presentar en las oficinas municipales certificado expedido por el citado Registro de la referida inscripción en la que ya conste esta condición, sin cuyo requisito, así como en el caso de resultar de dicho certificado una superficie que no permita la construcción del volumen de edificación del proyecto presentado, será nula esta licencia.

34.-1.º Conceder permiso a D^a María Palmer Gallur para construir una casa planta baja en terrenos de su propiedad situados en el Camino del Cementerio y Camino de Ca'n Pau (Establiments) con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Fernández Swan. La duración de las obras no excederá de quince meses, las cuales no se podrán iniciar hasta haber dado cumplimiento al extremo 2.º del presente acuerdo; y,

2.º - Indicar a dicha propietaria que, a tenor de lo previsto en el Art.º 78 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956 deberá comunicar al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca "en calidad de indivi-

visible sin la previa aprobación municipal de parcelación presentar en los oficinas municipales certificados expedido por el citado Registro de la referida inscripción en la que ya conste esta condición, sin cuyo requisito, así como en el caso de resultar de dicho certificado una superficie que no permita la construcción del volumen de edificación del proyecto presentado, será nula esta licencia.

35.-1.º - Conceder permiso a D. Antonio Pons Canals para construir una vivienda, en su concepto de Presidente de la entidad FAMESA en terrenos de su propiedad sitos en el Camino de S. Indioteria de este Término Municipal con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. José Ferragut Pou. La duración de las obras no excederá de doce meses, los cuales no se podrán iniciar hasta haber dado cumplimiento al extremo 2.º del presente acuerdo; y,
2.º - Indicar a dicho solicitante que, a tenor de lo previsto en el Art.º 48 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956, deberá comunicarse al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca "en calidad de indivisible" sin la previa aprobación municipal de parcelación presentar en los oficinas municipales certificados expedido por el citado Registro de la referida inscripción en la que ya conste esta condición, sin cuyo requisito, así como en el caso de resultar de dicho certificado una superficie que no permita la construcción del volumen de edificación del proyecto presentado ($1m^3$ por cada $5m^2$ de superficie, Art.º 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956 - Zona Rústica) será nula esta licencia.

36, 37, 38 y 39.

Se acuerda denegar cuatro solicitudes para verificar obras particulares.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

36.- Denegar el permiso solicitado por D. Rafael Monroig Santre para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Cirme s/n con arreglo a los planes



rectificados presentados en 30-11-1964 suscritos por el Arquitecto D. Pedro Ruiz Cobo en los que se subrayan los errores que motivaron la denegación por la C. M. Permanente (sesión del día 13-11-1964) de los anteriormente presentados, en lo que se refiere a los O.C.M. de la Construcción de 1952. Se fundamenta la desestimación en que, en cuanto al Artº 55 de dichas Ordenanzas, en la parte posterior del edificio, el plano inclinado de 45º trazado por la línea terminal de fachada intercepta una parte del mismo.

37.- Denegar el permiso solicitado por D. José March March para construir una casa planta baja en solar de su propiedad sito en San Coells (San Agustín) con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Enrique Juncosa Iglesias. Se fundamenta la desestimación en que si bien la parcela que se desea edificar no está incluida dentro del ámbito del Plan Parcial de Ordenación del Polígono 59 (C/ª Tápora) San Coells, aprobado por el ministerio de la Vivienda en 22-4-61, hasta la fecha no se han presentado los proyectos de urbanización ni parcelación y por consiguiente dicha parcela no ha adquirido la condición de solar (Arts 63 y 79 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956)

38.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Munar Mas para construir un edificio de tres plantas en solar de su propiedad, 28 de la c/ Ribas (San Sardina) de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Guillermo Muntaner Vaurell. Se fundamenta la desestimación en que la fachada debe situarse a una distancia no inferior a los siete metros del eje de la c/ Ribas según el Plan General de Ordenación vigente, y no solo 5'30 mts. como figura en el plano de emplazamiento, y en que el pozo absorbente de la fosa séptica no se separa los 4 mts. de la medianera del fondo del solar que señala como mínimo el Artº 123 de las vigentes O.C.M. de la Construcción de 1964

39.- Se acuerda denegar el permiso solicitado por D. Juan Alon

Daniel para adicionar tres pisos sobre el edificio de su propiedad sito en la c/ Paroto, n.º 7 (Vivero) de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Juan de Aquilar Sanchez. Se fundamenta la desestimación que debe la edificación proyectada retirarse tres metros de la alineación oficial de la calle (Art.º 203 de las vigentes OO.MM. de la Construcción de 1.964 - Zona Urbana Jardín); no dándose la circunstancia eximente de dicha obligación a que se refiere el apartado 2.º de dicho artículo, según resulta de comprobación efectuada sobre el terreno.

40

Iguualmente se acuerda aprobar las propuestas que se in-

Se acuerda no haber restan a continuación:

lugar a declaración que no ha lugar a la declaración de ruina del edificio ruina finca sito finca n.ºs 20 y 22 de la c/ Angel Guimera de esta ciudad, en calle A. Guimera por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el Art.º 170 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Construcción Urbana de 12 de Mayo de 1.956 y asimismo por no haberse efectuado por su propietario D. Jaime Alen Solva, las obras de reparación ordenadas por Decreto de la Alcaldía n.ºs 4.037 de 25-10-1.963; 4.846 de 12-12-1963; 672 de 21-2-1964; 4.063 de 18-9-1964 y 5.112 de 4-12-1964, las

cuales han adquirido firmeza por consentimiento final de todos ellos, y cuyas obras, así como cuantas otras más precisare la finca para su completa reparación, deberá dejar totalmente terminados, bajo dirección de técnico competente, en un plazo máximo de seis meses, incurriendo en caso de resistencia en las responsabilidades a que haya lugar y con advertencia de imposición de las sanciones procedentes en caso de nuevo incumplimiento.

41, 42, 43, 44, 45, 46, 47,

48, 49, 50, 51 y 52

Seguidamente y en las mismas condiciones de siempre, que figuran transcritas en el Acta correspondiente a la sesión celebrada por la C. M. Permanente el día treinta y cinco de abril del corriente año, se acuerda autorizar a GESA para apertura de zanjas y construcción de obras y a SMAYA para la apertura de zanjas y construcción de obras



ión estaciones transformadoras la primera y apertura de zanjas la se
transformadoras; a ASHAYA segundo, según relación que se inserta a continuación:

para apertura de zanjas. A GESA: Apertura zanja para instalar cable subterráneo de A.T. en las c/ Santuario, Frco. Vidal y Soldado Bonilla Mir, así como la construcción de una estación transformadora, tipo caseta en la c/ Santuario, de esta ciudad.

Apertura de zanjas para instalación acometidas de gas en las calles: Juanito Valls 12, Cavalleria 2, M. Santandreu 123, S. Jordors, Emaís Rullín; y reparar avería en la acometida de gas de la c/ Salud 173;

Apertura de zanjas para instalar el servicio de gas en: Alós 8, P. Mallorca 19, Dámaso Collet 19, Balmer 135, J. W. Goethe 47, Campana 1, Pl. Quadrado 21, Morante 22, Ete Santaner, C. Sureda Hernández; y reparar una acometida de gas en: Aníbal s/n.

Las obras no excederán de cinco días por acometida.

Apertura de zanja para reparar escapes de gas en: Pasaje Ca'n Curt, entre los n.ºs 15 al 21; c/ Abad de San Felip entre Cap. Vila y Juan Mestres; construcción de una estación transformadora, tipo caseta en la c/ Protectora (fábrica "La Rosa Blanca"). Las obras para la construcción de dicha estación no excederán de 3 meses.

A SHAYA: Apertura de zanjas en las calles: S. V. Ferrer 182, Alf. O. Gual 22, Arenas de Bilbao 105, c/ 247 ang. c/ Valldemosa, Cannas 2, C. Sotelo 228, R. Ankerman 116, c/ "B" 36 (V. Monevat), Gual. Rd. Ortega 127, Despuig 62, S. Lipe Gomila 68, C. E. Honor s/n, Viñedo esq. Eriana, S. Soberats Antolin 91, E. Escandell 54, Submarino Mola 6, c/ "F" 16 (Amanecer), C.º Roig 136, Palmera 49 y esq. Campo, St.º Emaís de Aquino 3, Cap. Pastell 61, Gumersindo 76, Herencia esq. Santany Ete Santaner esq. Manos, S. V. Ferrer 316 y 299, Cubera 54, R. Ankerman 135, Bolero 69, R. Ankerman 92, Tiernell 60, Aragón 453, Arquitecto Bennasar 44, C. Gibert de la Puerta 36, Fr. Vidal 60, Montesión 29, c/ A (San Cayo) 9, Padua 24, Sirros (C. Partilla) San Nadal 13, S. Jordors 23, A. Roselló Nadal 32, S. V. Ferrer, Antillón 169, Barrera 29, Pascual Ribot 85, Roger de Lauria 16, J. Menar, Mariano Canals 2, S. Ignacio 20, Fr. Martí Moreu 77-79, Andrió 27, Bellamar 22, c/ 127 n.º 52, Aragón 846, N. de Balboa, J. Alcover 92, E. Estada 147, Pedro R. Peña 20-32, Alf. Slobera Estada

18. Las obras no excederán de cinco días por acometida de 15 para las prolongaciones.

Apertura de zanjas para instalar prolongaciones de cantarrillado: R. Eutálicos, G. Carbonell 79, Regala 189, Cañas, Abp. Cabanellos 74, Dos de Mayo 1, Santa Florsina. Las obras no excederán de 20 días por prolongación. En cuanto a la c/ Baltasar Valenti, por ser de nueva pavimentación, no puede abrirse zanjas hasta noviembre de 1.966.

53.

Se acuerda abonar trabajos extraordinarios por vigilantes del alumbrado público en suburbios, según se detalla a continuación; durante el mes de mayo del corriente año: A.D. Miguel Julia Jaume, 800'-; Arnaldo Manera Comas, 1.000'-; Miguel Palmer Ardó, 1.000'-; J. Luis Lozano Pérez, 1.500'-; Jaime Barceló Sendra, 1.000'-; Joaquín Gaita Isern, 1.000'-; Pedro J. Mas Gaya, 500'-; Juan Mari Mari, 1.000'-; Antoni Simón Conesa, 1.000'-; Estanislao Palou Burguera, 1.000'-; Nadal Jaume Pizo, 1.000'-; Juan Ribas Arbo, 500'-; Joan Rosello Juan, 800'-; Esteban Aloy Alberti, 1.000'-; Ferrn Miguel, 500'-; Mònserat Matar, 750'-; Guillermo Garra Corrió, 500'- y Bené Vines Monserat, 150'- plus. Total 15.000'-. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 1.º Art. 1.º, Part. 7.º del vigente Presupuesto.

Igualmente se acuerda abonar los trabajos realizados con carácter de extraordinarios, por los vigilantes del alumbrado público en suburbios, según se detalla a continuación; durante el mes de mayo del corriente año: A.D. Miguel Julia Jaume, 800'-; Arnaldo Manera Comas, 1.000'-; Miguel Palmer Ardó, 1.000'-; J. Luis Lozano Pérez, 1.500'-; Jaime Barceló Sendra, 1.000'-; Joaquín Gaita Isern, 1.000'-; Pedro J. Mas Gaya, 500'-; Juan Mari Mari, 1.000'-; Antoni Simón Conesa, 1.000'-; Estanislao Palou Burguera, 1.000'-; Nadal Jaume Pizo, 1.000'-; Juan Ribas Arbo, 500'-; Joan Rosello Juan, 800'-; Esteban Aloy Alberti, 1.000'-; Ferrn Miguel, 500'-; Mònserat Matar, 750'-; Guillermo Garra Corrió, 500'- y Bené Vines Monserat, 150'- plus. Total 15.000'-. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 1.º Art. 1.º, Part. 7.º del vigente Presupuesto.

54.

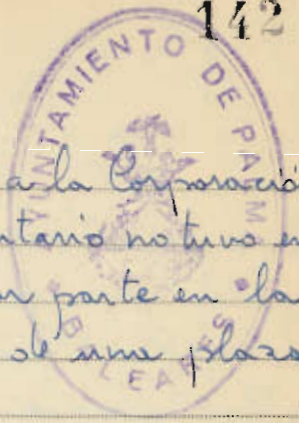
Se acuerda admitir oposición convocada para cubrir tres plazas de Delineantes aspirantes a plazas convocadas Delineantes.

Seguidamente se acuerda admitir para tomar parte en la oposición convocada para cubrir tres plazas de Delineantes aspirantes a plazas convocadas Delineantes a los cinco aspirantes que se relacionan a continuación: D. Antonio Lull Lull, D. Catalina Oliver Gornals, D. Andrés Piene Colom, D. Jorge Riera Rius y D. Gabriel J. Villalonga Nolla.

55.

Se acuerda declarar desierta convocatoria oposición para cubrir una plaza de Jefe de Oficio, y convocar nuevas oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, esta

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación: Al objeto de cumplimentar las normas establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1.957, por el que se aprobó el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, esta



vanamente la oposición. - Secretaria General se honra en dar cuenta a la Corporación Municipal, que durante el periodo reglamentario no tuvo entrada ninguna instancia solicitando tomar parte en la Oposición Convocada para la provisión de una plaza de Ingeniero de esta Corporación.

Igualmente se acuerda convocar nuevamente la oposición de que se trata.

56.

Se acuerda señalar a continuación:

Se acuerda señalar a continuación: a asignar la gratificación que le corresponde al Sr. Eusebio Andrés, un Recomendador A. por su procedencia, categoría y situación, consistente en ptas 6.400'- anuales y 8.000'- ptas anuales en concepto de indemnización suplementaria por rendencia, debiendo percibir ambas cantidades por mensualidades a partir de su toma de posesión, o sea, desde el día 3 del mes actual.

57.

Se acuerda aprobar a continuación:

propuesta sobre modificación Bases de la Oposición de 1 plaza de Aparejador. Bases de esta Corporación, publicadas en el B.O. de la Provincia en 3 de junio del corriente año n.º 15383, en el sentido de ser tres las plazas que se convocan, de conformidad con la facultad conferida por el n.º Dos del art.º Cuarto del Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

2.º - Que el Cuarto Ejercicio de dichas Bases, se incluyan los siguientes temas: "Ley de Régimen Local", y "Reglamento de Bienes Municipales de 14 de julio de 1955".

58.

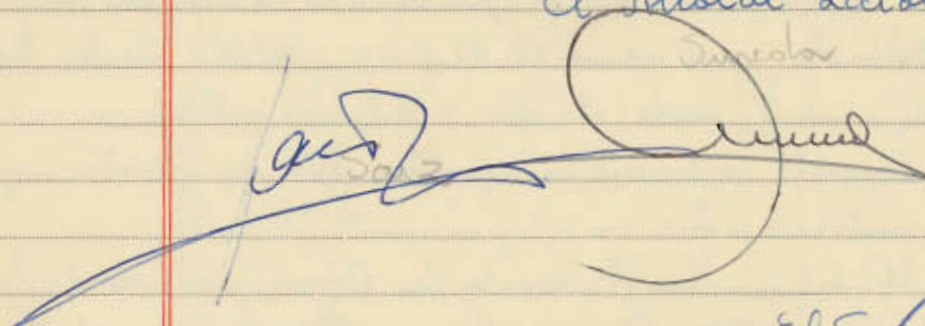
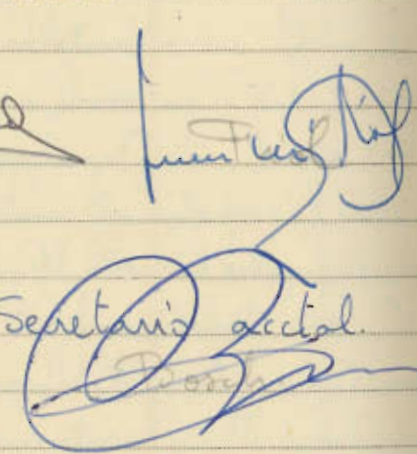
Se acuerda abonar horas extraordinarias otorgadas por el personal del Apartado de Personal, durante el mes de Mayo del año en curso,

según la relación que se inserta a continuación: A D. Antonio Esteban Ferrer, 1.250'- ptas; a D. Sebastián Vives Seguí, 1.920'- ptas; a D. Constantino Cebollada Sinaga, ptas 1.860'- y a D. Guillermo Colombari Roselló, 1.500'- ptas. Total 6.530'- pesetas.

Se acuerda abonar los gastos viajes y dietas, a los Sres. D. Pome' Eous Amorós y D. Jaime Riera Sureda, realizados para gestionar asuntos de interés municipal a Madrid y Barcelona, respectivamente y Eous Amorós.

Seguidamente se acuerda abonar los gastos de viaje y dietas, a los Sres. D. Pome' Eous Amorós y D. Jaime Riera Sureda, realizados para gestionar asuntos de interés municipal a Madrid y Barcelona, respectivamente. Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora tres y quince minutos, levanta la sesión de la que se actúa de la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico

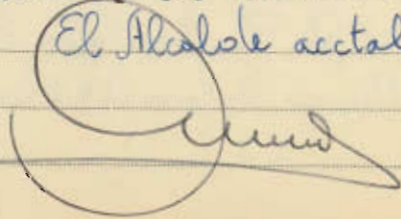
El Alcalde actal.



 El Secretario actal.

Número 46.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde actal. D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarlo, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día dieciocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria

El Alcalde actal.



El Secretario actal

